



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.212.-

VISTO:

Los actuados en el Expediente D.E. Letra "I" - N° 98505 - Fichero N° / 41; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1961 sancionada el 9 de Marzo de 1984 en su artículo 2° dispone, que una vez que la Comisión por ella creada finalice su labor, se deberá elevar lo actuado a este Cuerpo,

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Aprobar lo actuado por la Comisión de encasillamiento del personal de la Municipalidad de Rafaela, constituida de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1961 y según Decreto N° / 7680.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-----

OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela